

LEY Nº 3802

CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL
GOBIERNO DE CATAMARCA Y EL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
ANIMAL (SENASA)

San Fernando del Valle de Catamarca,
7 de Julio de 1982.

AL SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el que se pretende aprobar el Convenio suscripto entre el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación y la Provincia de Catamarca.

Por el mismo se establecen las bases de colaboración en las luchas sanitarias que se programan o desarrollen en nuestra Provincia y la ejecución de medidas sanitarias que permitan el control y/o erradicación de las enfermedades de los animales, constituyéndose a tal efecto una comisión Regional de Sanidad Animal integrado por técnicos nacionales, provinciales y representantes de productores locales.

La sanción de la Ley propuesta aprobando dicho Convenio permitirá en forma lenta y segura mejorar la sanidad de los rodeos siendo el beneficiario de esta medida el productor ganadero de la Provincia.

Dios guarde al Señor Gobernador.

Dr. ALDO CESAR HUGO NIEVA
Ministro de Economía

San Fernando del Valle de Catamarca,
7 de Julio de 1982

V I S T O :

Lo dispuesto por Decreto Nacional Nº 877, en ejercicio de las facultades conferidas

por la Junta Militar;

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con fuerza de*

L E Y:

ARTICULO 1º. — Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto en fecha 05 MAR82, entre el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, y la Provincia de Catamarca para establecer las bases de colaboración en las luchas sanitarias que se desarrollan o programan en nuestra Provincia, y la ejecución de medidas sanitarias que permitan el control y/o erradicación de las enfermedades de los animales de acuerdo a las prioridades que se determine para la Provincia.

ARTICULO 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ARNOLDO ANIBAL CASTILLO
Gobernador de Catamarca

*Dr. Aldo César Hugo Nieva
Ministro de Economía*